

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE

29 DE FEBRERO DE 2016

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Manuel LatreRebled

CONCEJALES:

D^a Eva Guadalupe Plaza Ávila

D. Julián Barrero Marcos

D. Oscar Hernando Sanz

D^a Catalina Rosario Toro García

D^a M^a Sonsoles Arcones Sanz

D. José Ángel Andrés Donoso

D^a M^a Rosario Galán Pina

D. Felipe Lucio Moreno

D^a M^a Elena Teillet Fernández

D. Domingo Bartolomé Pinar

SECRETARIO.

D. Alfonso Suárez Pliego

INTERVENTOR:

D. Luis Manuel López Domínguez

En la Casa Consistorial de la ciudad de Sigüenza, provincia de Guadalajara, siendo las 19 horas del día 29 de febrero de 2016, se reúnen bajo la presidencia de Sr. Alcalde, D. José Manuel LatreRebled, los concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario de la Corporación D. Alfonso Suárez Pliego, al objeto de celebrar sesión extraordinaria plenaria. La sesión ha sido convocada para dicho día a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL 2014

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

La Portavoz del Grupo Popular y Concejala de Economía y Hacienda, D^a Eva Plaza presenta este primer punto del Orden del Día:

<<PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN dictaminada favorablemente por la comisión informativa de fecha 25 de febrero de 2016

Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2016 por el Sr. Alcalde-Presidente, sometiéndose a consideración del Pleno, la siguiente PROPUESTA:

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2016.

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2016.
3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2016.
5. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.
6. El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 15 de febrero de 2016.

Adopta los siguientes ACUERDOS:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2016 por un importe total de Ingresos de 4.943.700,04 € y Gastos de 4.856.222,37 €, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2016.
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.234.500,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	75.000

CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.353.100,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.194.368,04
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	80.180
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	4.937.148,04
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.552,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	6.552,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.943.700,04

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2016.
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.951.336,77
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.949.210,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	35.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.476,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	4.062.022,77
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	344.209,60
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79.990,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	370.000,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	424.199,60
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	4.856.222,37

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2016.
 3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
 4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2016, que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos que en la misma se señalan.
 5. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.
- Procédase a la publicación del expediente en el Portal de Transparencia de esta Corporación.

6. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

7. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.>

La Sra. Eva Plaza amplía los detalles del presupuesto:

- En los ingresos por IBI incide la STS de 30 de mayo de 2014 que declara que las fincas incluidas en suelos urbanizables sin contar con planeamiento de desarrollo no deben cotizar como urbanas en el impuesto, corrigiendo lo que ocurría hasta ahora, y deben hacerlo como rústicas.
- La PTE se ha calculado de acuerdo con los datos del Ministerio.
- La Diputación prevé transferencias a Sigüenza para el Tren Medieval, varias subvenciones y la aportación al Plan Extraordinario de Empleo.
- El Convenio ADE se encuentra en previsión de pasar a un convenio en firme.
- Y también se cuenta con el convenio para hacer frente a la exclusión social de La Caixa.

Por lo que respecta a los gatos:

- En el Cap 1 se contemplan además de lo habitual el taller para 2016, una previsión por bajas y la parte restante por recuperar de la paga extra suprimida en 2012 y el incremento del 1% en las retribuciones que establece la LGPE para los empleados públicos.
- En el Cap 2 los gastos de mantenimientos más los costes de avales.
- En el Cap 3 los intereses de la deuda de años anteriores.
- En el cap 4 las subvenciones nominativas, y las destinadas a las Asociaciones y las peñas.
- En el Cap 6 inversiones directas según el anexo que se incorpora a la documentación del presupuesto, con 18% a cargo del Ayuntamiento.
- En el Cap 7 se contempla la cifra de 79.990€ como aportación a los Planes Provinciales, los cuales destinan a Sigüenza 258.350€

Destaca que en la elaboración del Presupuesto se han seguido datos reales de ingresos y de gastos, los que se han producido efectivamente los años anteriores, de manera que así sean lo más realistas posible, teniendo en cuenta el Plan de ajuste de 2012, las cargas financieras y las inversiones que tienen previsto realizar. Significó que ha bajado el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento indicando que de una deuda de 1.200 € por habitante en el año 2011, ha pasado a 470 € en la actualidad.

No está dispuesta a gastar más de lo que efectivamente se ingresa, es una regla de prudencia y racionalidad que se debe cumplir en materia presupuestaria.

Así se garantiza no fallar con el indicador de Estabilidad financiera como se está haciendo con estos

presupuestos y lo atestigua el informe favorable en este aspecto de la intervención municipal.

Seguidamente, en su turno de intervención, el Portavoz de I.U., D. Domingo Bartolomé anuncia que votará en contra dado que el Presupuesto es insuficiente para las necesidades que tiene Sigüenza. Opina que el superávit de 87.000 €, que demuestra una buena administración por parte del equipo de gobierno, debería emplearse en cubrir esas necesidades: arreglo de la depuradora, accesibilidad del edificio del Ayuntamiento, más policía local, arreglo de la Puerta del Toril..., mejorar la actividad turística, en este punto debe protestar por el cierre del Museo Diocesano, le parece inmoral aunque pueda ser legal.

A continuación la Portavoz del PSOE, D^a Charo Galán, indica que un año más, este Presupuesto, es un brindis al sol, y continúa:

A lo largo de mi intervención analizaremos algunas partidas presupuestarias.

Aunque no merece la pena entrar en mucha profundidad porque este presupuesto sólo cubre el gasto corriente del Ayuntamiento, gasto reflejado en el capítulo de personal (sueldos), el capítulo de gastos corrientes y el tema de la amortización de la deuda.

En años anteriores (2013, 2014, 2015) el servicio de intervención, en su informe, resaltaba que corresponde al pleno aprobar los criterios de distribución de las productividades, que el ayuntamiento viene abonando a los empleados y la realidad es que durante estos años no se ha traído a pleno.

Queremos dejar bien claro que no estamos en contra de que se produzcan estas productividades y que los empleados merecedores de ellas, las cobren.

Lo que les decimos es que esta anomalía de forma, se subsane.

El interventor, en el presupuesto de 2014 y 2015 advertía y este año lo vuelve a hacer, que en los capítulos IV y VII de transferencias, se evidencia la suficiencia de los créditos consignados para cumplir las obligaciones a cargo de la entidad, ADVIRTIENDO QUE PROBABLEMENTE se incumpla el plan de ajuste en cuanto al ahorro y esto al grupo municipal socialista nos parece grave y es uno de nuestros argumentos para VOTAR EN CONTRA.

Lo que nos dice el informe de intervención es que posiblemente no se va a cumplir el plan de ajuste que ustedes aprobaron en 2012.

Y decimos No a este presupuesto por la PARÁLISIS en la que han sumido a esta ciudad, ahora se nos van hasta las congregaciones religiosas, se cierran negocios, perdemos población (no llegamos a 4.700 personas empadronadas), nuestros jóvenes se marchan no sólo a otras ciudades de España sino que tienen que emigrar al extranjero.

Para evitar todo ello, lo que necesitamos es un presupuesto inversor que dé vida y movimiento a Sigüenza.

Decimos NO ante la falta de apuesta por el empleo, usted señor Alcalde, cuando era portavoz en la oposición, nos detallaba pleno tras pleno los desempleados de Sigüenza. Llevan ustedes casi 5 años sin gestionar ningún Plan de empleo ni municipal y de la Junta de Comunidades sólo trajeron 2 planes de empleo, en total 16 personas, en casi 5 años.

Bueno ahora tenemos un taller de empleo de 8 trabajadores y 20 personas más tendrán durante 6 meses trabajo. Y todo ello gracias a la Junta de Comunidades con el desarrollo de un plan extraordinario de empleo, al que tan reticente fue usted, señor Latre y que firmó en el último momento.

Incluso podían haber pedido más proyectos.

Plan de empleo extraordinario con participación de la Excelentísima Diputación, el Ayuntamiento y la Junta de Comunidades.

Un año más y como no les queda claro nunca, y esto que conste en acta, les tenemos que recordar que la deuda que arrastra este ayuntamiento es por los préstamos pedidos entre los años 1995-2003, bajo los gobiernos del partido popular.

Cuando llegaron nuestros compañeros a la alcaldía, el 14 de junio de 2003, comprobaron que la deuda que dejaron era, nada más y nada menos, de 6.000.000 de Euros (seis millones de euros), así dimos cuenta en los boletines informativos que repartimos a los seguntinos.

Pasado un tiempo se tuvo que refinanciar la deuda, heredada del partido popular, ante el problema de liquidez que supuso esta deuda.

Se refinanció la deuda a largo plazo, para 20 años.

A día de hoy seguimos pagando los préstamos refinanciados, hasta 2023 -2024, y estos son los préstamos que figuran con fecha de solicitud de 2004. El equipo de gobierno del partido socialista español sólo pidió una operación de tesorería a corto plazo de 600.000 euros, y esto se produjo cuando la crisis económica se agravó.

Y se hizo para poder tener liquidez y poder adelantar en tiempo y forma el pago a los proveedores.

Así es que esa fue la herencia de los gobiernos del partido popular, 6 millones de euros. Dineros que no supimos en qué se gastaron y nunca lo aclararon.

En la memoria de alcaldía, el señor alcalde explica el proyecto de presupuesto general y sus bases de ejecución para el ejercicio 2016.

MEMORIA DE ALCALDÍA

INGRESOS ascienden a 4.943.700,04 €

GASTOS ascienden a 4.856.222,37 €

En esta memoria de alcaldía se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas con respecto al ejercicio anterior.

ANÁLISIS DE ESTADO DE INGRESOS

Entendemos que es ficticio..... Los capítulos I a V (primero a quinto) representan un aumento equivalente al 6,23 % sobre las previsiones del ejercicio 2015 y suponen el 99,87% del total del presupuesto de ingresos para el año 2016 y dicen que viene sustentado por el IBI, el ICIO, tasas y otros ingresos corrientes..... Esto es ficticio, atrás queda su propuesta de baja de tipo de gravamen de IBI que trajeron a pleno y que tuvo que retirar porque iba en contra del plan de ajuste y ahora nos intentan vender que se van a aumentar con la realización de obras en nuestro casco histórico, impulsados por el ARRU.

ARRU programa que han puesto en marcha tras la llegada al gobierno del partido socialista a la Junta de Comunidades, sus compañeros de partido dejaron firmado el convenio pero sin efectividad.

Y todo esto es ficticio cuando el 50% de los hogares españoles no llegan a fin de mes según una encuesta reciente su hucha de ahorros está muy mermada y no tienen ahorrados ni 600 €.

También incluyen a cobro el padrón de IBI de rústica del ATANCE.

Y el cambio de cobro de terrenos urbanizables como terrenos rústicos mediante sentencia del tribunal.

Se detallan las transferencias de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Estas transferencias financian total o parcialmente los gastos corrientes originados por la prestación de determinados servicios a la población mediante convenios. Estos convenios son:

--Convenio de colaboración de servicios de salud pública

2016---5000 €

---Convenio de colaboración centro de la mujer

2016---57.548 €

Plan de formación: Área de renovación y regeneración urbana ARRÚ

2016 ---52.500

---Taller de empleo de jardinería

73.644 €

-----Plan extraordinario de empleo

47.700 € . Más aportación municipal, más aportación de diputación.

___convenio ayuda a domicilio ---90.000 €

---Convenio Sanidad y Asuntos Sociales 38.519,72 €

En total 364.519,36 €

Las transferencias de entidades locales: Diputación y otras entidades:

Tren medieval 10.000 €

Otras subvenciones y aportación de la diputación destinada al plan de empleo.

---Transferencias empresas privadas:

La Caixa 8.000 €.Lucha contra la pobreza.

Fontvella

EL grupo municipal socialista agradece estas donaciones y aportaciones al bienestar de la ciudad.

OPERACIONES DE PRÉSTAMO A LARGO Y CORTO PLAZO

Operaciones de préstamo a largo plazo. El endeudamiento a largo plazo del ayuntamiento se sitúa a 31/12/ 2016 en 2.199.491,50 € representando el 44,55% sobre los ingresos corrientes (Capítulos I al V)

Operaciones a corto plazo. En la actualidad no existe ninguna operación de tesorería y no se prevé concertar ninguna a lo largo del ejercicio.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE GASTOS

1---GASTOS DE PERSONAL –CAPÍTULO I

El señor Alcalde argumenta que sube el gasto de personal por la concesión del taller de empleo de operaciones básicas de jardinería “Obispo Inocencio Vejarano”,son 8 personas más monitor y director.

Y también aumenta por la concesión de 20 plazas dentro del plan de empleo extraordinario y por la partida de productividades.

Además se ha incluido la cuantía necesaria para el pago de la cantidad restante para el pago de la paga extraordinaria correspondiente a diciembre de 2012.Paga que recordemos fue suprimida por los recortes que llevó a cabo el señor Rajoy.

También se ha contemplado el incremento salarial del 1% previsto en la ley de presupuesto del Estado para 2016.Ojalá esta subida salarial fuese mayor.

2---GASTOS FINANCIEROS. CAPÍTULO II

Capítulo II. Se incluye la previsión de pago de intereses de los préstamos que mantiene el ayuntamiento actualmente,una pequeña cantidad para el pago de intereses por avales e intereses de demora.

3----GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.CAPÍTULO III

Su incremento va en contra del plan de ajuste. Dice que además se han incrementado nuevos gastos que ha sido necesario incluir y se han ajustado a la capacidad económica del ayuntamiento.

INVERSIONES DIRECTAS

Son únicamente 348.218,38 €

De ello 278.000 € corresponden a la restauración del edificio quemado en Palazuelos, este dinero proviene del seguro de la aseguradora cuyo tomador es una asociación de Palazuelos.

De estos 348.218,38 € el ayuntamiento aportaría el 18,28 % del capital necesario. Entendemos que es una cantidad ridícula en un presupuesto de casi 5.000.000 €.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Mediante planes provinciales estarían valorados en 258.300€ de los que el ayuntamiento aportaría 79.990 €

No es cierto (y lo vemos en el informe de intervención) que se hayan tenido en cuenta las medidas aprobadas en el plan de ajuste 2012.

El valor del plan financiero de inversiones a realizar que incluye las inversiones directas y las inversiones a través de transferencias de capital es de 606.518,38 €, la aportación municipal será de 143.656,38 €, lo que supone un 23,69 % de la cuantía total.

Volvemos a mencionar los 278.000 € de Palazuelos y observamos que no aparece aportación municipal ni de la diputación para la restauración de este edificio municipal.

Entendemos que se gestiona poco y con mucha aportación municipal. Seguramente que el ayuntamiento de Sigüenza tendrá dificultad con su liquidez para aportar un 23,69 % en estas inversiones.

PROPUESTA DE ACUERDO

- Aportar inicialmente el expediente de presupuesto general de la entidad para el año 2016 por un importe total de ingresos de 4.943.700,04€ y gastos de 4.856.222,37 €

Aprobar el anexo de inversiones para el año 2016

Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general del Ayto.

Aprobar la plantilla presupuestaria y tablas retributivas del personal.

Exponer al público el acto, de aprobación del expediente 15 días.

El expediente se considerará aprobado definitivamente si no hubieran presentado reclamaciones.

Se remita copia del referido presupuesto a la administración general del estado y a la Comunidad Autónoma.

SEGUIDAMENTE VAMOS A ANALIZAR LOS CONVENIOS VIGENTES CON LA JUNTA DE COMUNIDADES.

CONVENIO DE COLABORACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

AÑO 2016-----5000 €

AÑO 2015-----11.000 €

CONVENIO CENTRO DE LA MUJER

2015----- 57.548 €

2016 ----57.548 €

ARRU

2015-----8.400 €

2016-----52.500 €

Se trata de un convenio que la Sra. Cospedal dejó firmado pero no había salido para que se pudiera poner a disposición del ayuntamiento de Sigüenza y así beneficiar a los seguntinos y propietarios de inmuebles que así demanden estas subvenciones.

Ha sido el gobierno de Emiliano García Page quien ha puesto en funcionamiento este convenio.

TALLER DE EMPLEO DE JARDINERÍA

Taller de empleo que dará empleo a 8 personas más otras 2, un monitor/a y un director/a.

PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO

Plan extraordinario de empleo que corresponde a las políticas de empleo que está poniendo en marcha el gobierno de Emiliano García Page.

Con aportación de tres instituciones: Ayuntamiento, Diputación Provincial y Junta de Comunidades

CONVENIO AYUDA A DOMICILIO

2015----93.000 €

2016—90.000 €

CONVENIO SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

2015---38.126

2016---38.126 €

Observando la comparativa de subvenciones de estos convenios, vemos que en varios, la cuantía ha disminuido. Y a la vista de ello, preguntamos, ¿Cuántas reuniones han mantenido ustedes con miembros y representantes de la Junta de Comunidades sobre las cuantías que destinarían a estos convenios?

¿Cuántas reuniones han mantenido ustedes para solicitar a la Junta de Comunidades un aumento en estos convenios?

Queda patente el escaso o nulo esfuerzo y trabajo que ustedes han estado haciendo estos últimos meses para reunirse con representantes de la Junta de Comunidades e informarse al respecto de la cuantía que se destinará desde la Junta para estos servicios sociales.

Queda reflejado, igualmente, el poco interés y respeto que les generan estos servicios para beneficio de los ciudadanos de nuestra ciudad.

Deberían haber estado negociando por un incremento en la cuantía de estos convenios en nuestro municipio, sabedores de que la Junta iba a destinar un porcentaje mucho más elevado del que se ha venido destinando estos últimos 4 años con el gobierno de la Sra. Cospedal y del que usted Sr. Latre formaba parte porque era diputado regional.

CONCLUSIÓN FINAL

Es un corta pega del presupuesto de 2015, que va en contra del plan de ajuste como advierte el Sr. Interventor año tras año, 2014, 2015 y ahora también 2016.

Ese plan de ajuste que era un brindis al sol y que en su día, el grupo municipal socialista, no apoyó porque contenía ingresos tan ficticios como el alquiler de la nave del polígono industrial hasta 2022, o el alquiler de las instalaciones de la escuela hogar a la empresa que instaló el gas natural en nuestra ciudad.

Decimos No a la PARÁLISIS de esta ciudad

Decimos No a la falta de iniciativas

Decimos No a este presupuesto que infla un año más los gastos corrientes y gastos de personal.

Decimos NO a un presupuesto que llega tarde 2 meses.

Votaremos No a este presupuesto carente de iniciativas y de inversiones un año más en nuestra ciudad y en las 28 pedanías que tienen sumidas en el más absoluto de los abandonos desde 2011.

Reiteramos nuestro voto en contra por todos los argumentos expuestos a lo largo de mis intervenciones como portavoz del grupo municipal socialista.

Y en base a las observaciones que desde intervención se hacen año tras año desde que ustedes aprobaron el plan de ajuste en 2012. (Lo están incumpliendo en 2013, 2014, 2015 y 2016). Y pone en evidencia al equipo de gobierno del Partido Popular.

Cada día Sigüenza tiene menos vida, no sólo lo decimos nosotros, nos lo dicen en la calle.

Sigüenza está perdiendo población en estos últimos años, no llegamos a 4.700 habitantes censados, y lo que es peor, ustedes no hacen nada para remediarlo.

Y por otro lado suben los gastos corrientes y de personal.

Las inversiones son ridículas 606.518 € , incluyendo los 278.000 de Palazuelos. Invertir 348.000€ de casi 5.000.000 € y además tener que aportar un 20% de recursos propios.....Es una mala gestión.

Por eso Sr. Alcalde, el grupo municipal le pone como calificación a este proyecto de presupuesto un DEFICIENTE, lo único que cumple es que se prueba con superávit.

Las inversiones están reducidas a los planes provinciales y al plan de eficiencia energética de Diputación.

No es un presupuesto solidario con las 28 pedanías, en las que no son capaces ni de encontrar representantes (alcaldespedáneos) en las que están vacantes.

No se refleja partida presupuestaria en la que se refleje la depuradora.

PARA FINALIZAR, POR TODO ELLO NUESTRO VOTO SERÁ EN CONTRA.

Sra Eva Plaza subraya ante las manifestaciones de la Sra. Galán que las iglesias rurales están protegidas mediante el convenio de la Diputación con el Obispado para su mantenimiento y conservación.

Respecto de la Ludoteca mientras no se convoque el nuevo procedimiento de adjudicación no puede tocar la previsión.

En la actividad de Amigos de la Infancia el compromiso presupuestario no varía en relación con los ejercicios anteriores.

La previsión de alquileres se basa fundamentalmente en los quioscos, cuyo precio contratado es de 51.000€ anuales.

La aportación mediante convenio por la utilización de las dependencias municipales por el Servicio de Recaudación está pendiente de firma para 2016, pero se estima en 14.100€.

La partida de dietas se ha reducido, al igual que la de protocolo.

Por otra parte quiere dejar constancia de su propósito de haber traído el presupuesto al Pleno de noviembre pasado, pero el objetivo se truncó por el cambio en la Intervención municipal.

Y finaliza refiriéndose a lo que considera que es el factor determinante del volumen del presupuesto, el cual radica en el límite establecido y vigilado por la hacienda estatal de la regla del gasto, con un límite para este ejercicio del 1.8%.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde en el turno de intervenciones y manifiesta lo siguiente:

- El equipo de gobierno es un gran grupo y van todos a una. Cada semana tenemos una reunión para compartir las iniciativas.
- Los remanentes son positivos y eso es relevante para presentar un estado solvente de las cuentas del Ayuntamiento.
- Felicita a la concejala y a los técnicos por su trabajo, y a todos los concejales de su equipo que han de trabajar con un gasto contralado, evitando que se dispare que ascienda por encima de lo que se ingresa.
- Efectivamente, viene al Pleno con 2 meses de retraso pero en alguna ocasión se aprobó en Noviembre del año en curso del presupuesto.

- En referencia a la gestión de los convenios con la JCCM puntualiza que la mayoría son generales para todos municipios. En todo caso pone de manifiesto que desde el equipo de gobierno se está haciendo todo lo posible porque los recursos de la JCCM se incrementen para Sigüenza, de hecho el próximo jueves anuncia que tiene una reunión con el delegado de la Junta en Guadalajara para tratar de estos temas.
- En estos presupuestos se ha cumplido también con las obligaciones hacia el personal de reconocimiento de trienios, paga extra y subida del 1%.
- Después del gasto de personal, el corriente y los compromisos con los bancos queda menos de un 10% disponible, con lo que la cantidad de remanente es muy limitada.
- Asimismo contradice a la Sra. Galán en relación con el abandono de las pedanías, ya que siempre se incluye en los planes provinciales un tramo para estos núcleos de población.
- En los planes provinciales también se incluye previsión para la red de saneamiento.
- No obstante puede aceptar que la Sra. Galán vote en contra pero debe tener en cuenta que mucho de lo que le recrimina se contempla en los presupuestos, por ejemplo los planes provinciales van destinados a Obras Hidráulicas, Eficiencia energética y esto ha sido en pedanías, y caminos. Y ha pedido el cambio de tonalidad para el alumbrado de San Roque.
- Por otra parte lo de parálisis es relativo:
El Ayuntamiento tiene 66 empleados y ahora se convocan 28 puestos en los planes de empleo.
- La Junta adelantará la subvención a los planes de empleo con un anticipo que ha pedido a la Caja Rural que lo haga efectivo.
- También el taller, en total el Ayto va a proporcionar empleo en 2016 a 90 personas.
- En la inversión de Palazuelos no se debe perder de vista que el beneficiario de la indemnización es el Ayto como titular del bien destruido, y por eso fue necesario que este alcalde firmara el convenio para que la Cia hiciera el primer desembolso.
- El ARRU es la única operación de este tipo en toda la Comunidad, con una aportación del Ministerio de 800.000€. Ahora deben hacerse unos ajustes en el convenio que van por el buen camino.
- La actividad que se realiza desde el equipo de gobierno es de fuerte trabajo y se intenta que sea esmerada, aunque pueden surgir errores.
- Y hablando de convenios, todavía está pendiente la aportación de la JCCM para Salud Pública; el Ayto está financiando en solitario los costes de alojamiento del servicio: luz, agua, limpieza y calefacción, aun así la voluntad desde luego es mantenerlo operativo.
- Se ha cumplido el Plan de estabilidad.
- Menos del 50% de endeudamiento cuando el límite legal es del 100, por tanto menos deuda por habitante. El dinero es mejor que quede en el bolsillo del contribuyente y que pueda activar la economía y muy importante:

La mejor política social consiste en cobrar puntualmente por el trabajo que se realiza. Actualmente desde el Ayuntamiento podemos decir que estamos en plazo de pago.

Sometida a votación la propuesta del presente punto del Orden del Día, ofrece el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (7 PP)

Votos en contra: 4 (3 PSOE y 1 I.U.)

Abstenciones: cero

Queda aprobado por mayoría.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL 2014

D^a Eva Plaza, Portavoz del Grupo Popular, da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto del Orden del Día.

“PROPUESTA DE ACUERDO dictaminada favorablemente por la comisión informativa de fecha 25 de febrero de 2016

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.014.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 32, b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, y demás legislación concordante.”

D^a Eva Plaza subraya la diferencia entre el presupuestado/liquidado/ingresado.

D. Domingo Bartolomé, Portavoz de I.U., manifiesta que se abstendrá porque no estuvo en la reunión de la Comisión de Cuentas.

D^a Charo Galán, Portavoz del PSOE tuvo la siguiente Intervención:

“En el expediente se adjunta:

Propuesta de acuerdo de alcaldía.

Certificación de secretaría en la que consta la exposición al público de la cuenta general del ejercicio 2014 y el dictamen de la comisión especial de cuentas sobre la cuenta general.Y que se ha mandado a exposición del BOP.

Dictamen de la comisión especial de cuentas.

Ya comentamos en la comisión pre-pleno que falta informe de intervención, se nos dijo que se nos facilitaría porque es el mismo que el del expediente de diciembre.

No creemos que sea tan trabajoso y tan costoso hacer 3 fotocopias y una más para el compañero de Izquierda Unida y así tendríamos completo el expediente.

En los documentos de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014 se reflejan las políticas llevadas a cabo por el equipo de gobierno.

No son las políticas que nosotros, el grupo municipal socialista hubiese llevado a cabo.

Entendemos que el trabajo técnico está bien hecho, este trabajo conste en plasmar a papel las políticas del equipo de gobierno, pero como reflejan actuaciones políticas que no son las que nosotros hubiésemos hecho nuestro voto será la ABSTENCIÓN.

El Sr. Alcalde responde que el informe es el mismo desde el dictamen de la Comisión.

Todos los concejales disponen de la misma documentación y que el informe del Interventor lo ha encontrado en el expediente de la Comisión, de lo cual indica a la intervención municipal que se facilite copia a la Sra. Galán.

Sometido a votación el presente punto del Orden del Día, ofrece el siguiente resultado.

Votos a favor: 7 (P.P.)

Abstenciones: 4 (3 PSOE y 1 I.U.)

Queda aprobado por mayoría el presente punto del Orden del Día.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA,

D^a Eva Plaza, Portavoz del Grupo Popular, da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto del Orden del Día.

“PROPUESTA DE ACUERDO dictaminada favorablemente por la comisión informativa de fecha 25 de febrero de 2016

“El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece en los artículos de 15 a 19 el procedimiento para la aprobación y modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos locales.

Cuando se modifican las Ordenanzas Fiscales, los acuerdos de modificación deberán de contener la nueva redacción de los preceptos afectados.

Con el propósito de equilibrar el grado de exacción del impuesto, evitando que puede suponer una carga fiscal desproporcionada para los contribuyentes, y más teniendo en cuenta los altos valores catastrales que sirven de base al cálculo de este tributo,

Todo ello sin comprometer la estabilidad presupuestaria y solvencia financiera prevista en el plan de ajuste al que se encuentra sometida la gestión económica municipal,

Se propone al Pleno de la corporación:

PRIMERO. Aprobar la modificación del artículo 13 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 108 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuya redacción será la siguiente

Artículo 13. Tipos de gravamen.

La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo impositivo del 20 por ciento.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

La Sra. Eva Plaza ofrece esta explicación:

Hubo una importante subida de los valores catastrales con la ponencia de 2009. Hasta 2014, había un descuento del 40% y se aplicaba pero en 2015 los valores son íntegros, con la consecuencia de que los valores catastrales que se aplicarían en 2016 como base del cálculo del Impuesto de plusvalía son muy altos, y la cuota a pagar resulta muy gravosa.

Personas de condición económica muy dispar se han quejado al Ayuntamiento por esta circunstancia, que a muchos les provoca que no dispongan ni siquiera de la liquidez suficiente para atender el pago de este impuesto. Una situación muy frustrante y económica difícil de afrontar han querido dejar claro.

Bajar el tipo de gravamen de 26 al 20% implica una reducción en los importes liquidados hasta ahora según la anualidad en un caso de 1.300€ la disminución sería de 400€, en uno de 1200€ de 260€ y en una de 6.600€ pasaría aproximadamente a 5.000€.

No supone una merma de ingresos que deje al Ayuntamiento sin recursos.

El Sr. Bartolomé pregunta por el nivel económico de las personas que se han interesado en esta rebaja fiscal.

La Sra. Eva Plaza insiste en que es variado, contribuyentes que han vendido un solar o un chalet o recibido una herencia.

El Sr. Bartolomé anticipa que se va abstener, por razón de no conocer bien este asunto.

Seguidamente la Portavoz del PSOE, D^a Charo Galán intervino en el siguiente sentido:

“Otro expediente más incompleto.

La documentación que se adjunta en el expediente de pleno consta, exclusivamente, de la propuesta de acuerdo.

Pasamos a analizar la situación.

Propuesta de acuerdo firmada por la concejala de área de economía.

Nos llama poderosamente la atención que en su propuesta de acuerdo afirma que con esta modificación no se compromete la estabilidad presupuestaria y la solvencia financiera prevista en el plan de ajuste aprobado en 2012.

Para calcular la plus valía, la fórmula es:

Valor catastral x número años del inmueble x porcentaje (estipulado por tramos de años del inmueble) x 26.

Desde 2010 existe una bonificación (40%) asociada al valor catastral.

En 2015 terminaron estas bonificaciones.

Desde el año 2010 hasta 2015, la plusvalía se calculaba así:

Valor catastral (bonificado con 40%) x número de años del inmueble x porcentaje estipulado por tramos de años x 26.

Desde 2016 sería:

Valor catastral (con valores íntegros) x número de años del inmueble x porcentaje estipulado en tramo de años x 20 %.

Entendemos que este acuerdo podría ser nulo de pleno derecho porque la concejala no es quién para afirmar el estado económico en el que se ve reflejado el alcance de esta bajada.

Nuestra voluntad es votarlo a favor pero vemos que falta el informe de INTERVENCIÓN Y EL INFORME DE SECRETARÍA.

Creemos que es un punto que traen a pleno con prisas de última hora, así no se completan los expedientes.

Tienen que ser más serios. El informe de intervención es preceptivo puesto que están en juego magnitudes contables.

En vista que nos presentan en pleno el informe de intervención votaremos a FAVOR puesto que pensamos que una rebaja es bueno para los ciudadanos de Sigüenza.

Pero también les decimos que no creemos que estarebaja vaya a suponer una rebaja en el resultado final en este impuesto, al desaparecer la bonificación.

El grupo municipal socialista, a falta de documentación, propone la retirada del punto del pleno, si no es un punto de suma importancia.

Catalogaríamos esta propuesta como un engañabobos.

EN ESTOS MOMENTOS SE NOS LEE EL INFORME DE INTERVENCIÓN.

El informe de intervención que se nos presenta en pleno, en este momento, habla de COMPENSAR.

Reiteramos nuestra petición de que entreguen los documentos completos.

El Sr. Alcalde da lectura al Informe de Intervención y remarca que además es probable según la información facilitada por Catastro que el Valor Catastral baje en 2016.

A la vista del informe la Sra. Galán manifiesta que el voto del grupo socialista será favorable.

D. Domingo Bartolomé aún con dudas pregunta por qué no se miró este asunto cuando el Catastro emitió un recibo extra de 170 €.

El Sr. Alcalde le responde que son dos temas diferentes.

Sometido a votación el presente punto del Orden del Día, ofrece el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (3 PSOE y 7 PP)

Abstenciones: 1 (I.U.)

Queda aprobado por mayoría.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman el Alcalde y el Secretario, que da fe.